

Comprobante Documento

SISID
Ministerio de Justicia



ID SISID :	337032
Materia :	SENAME, RESPONDE OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA COMISION INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISION DE CENTROS CISC RPA.-
Folio :	49700.15
Tipo Dcto :	Oficio
Número Ing. Dcto :	19
Número Des. Dcto :	
Oficina de Partes deriva a :	DIVISION DE REINSECCION SOCIAL
Sistema Integrado de Documentos (SISID)	

ORD. N° 0019 /

ANT.: Ord. N° 8383, fecha 02 de Diciembre de 2015.

MAT.: Responde observaciones realizadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC RPA) de la Región de Coquimbo, correspondiente al segundo semestre del año 2015.

Santiago, 11 ENE 2016

22

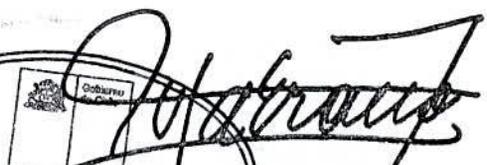
OFICINA DE PARTES	
F:	49700.15
ID	337032
FECHA	11 ENE. 2016

DE : MARCELA LABRAÑA SANTANA
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

A : IGNACIO SUAREZ EYTEL
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA
MINISTERIO DE JUSTICIA

Junto con saludar, remito a Usted respuesta a observaciones de la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC), realizadas durante visita a los CIP-CRC y CSC de la Región de Coquimbo, correspondiente al segundo semestre del año 2015.

Saluda atentamente a Ud.,


MARCELA LABRAÑA SANTANA
Directora Nacional
Servicio Nacional de Menores

GBT/HMA/MEM/TMM/CBC
Distribución:
- Destinatario
- Archivo DINAC
- Archivo DJJ
- Of. Partes

**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISION INTERINSTITUCIONAL DE
SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD REGIÓN DE COQUIMBO
SEGUNDO SEMESTRE DE 2015**

FECHA VISITA	29 de OCTUBRE 2015		
FECHA VISITA ANTERIOR	29 de ABRIL 2015		
HORARIO VISITA	INICIO	14:30	TÉRMINO 15: 25
NOMBRE CENTRO	CENTRO SEMI-CERRADO LA SERENA		
DIRECCIÓN	BALMACEDA 319		
COMUNA	LA SERENA		
AÑO CONSTRUCCIÓN	1970		
FONO	211933 - 211966		
NOMBRE DIRECTOR / PROFESIÓN	DAMASO LAGOS VIOLA/ PSICOLOGO		
NOMBRE JEFE TECNICO / PROFESIÓN	JACINTO SAAVEDRA BLANCO / PSICOLOGO		
NOMBRE JEFE ADMINISTRATIVO/ PROFESIÓN	LORETO RAMIREZ FARIAS/ ING. EN ADMINISTRAC.		

I. CENTRO DE REGIMEN SEMICERRADO (CSC) de La Serena:

FACTOR 1: POBLACION Y CAPACIDAD

1.- Observación relativa a:

Aspectos negativos a considerar:

"Sigue sin existir la real posibilidad de tener mujeres en el centro. Ellas cuentan con una habitación al frente de habitación de varones. Se trata de una problemática que exige pronta respuesta de parte de las autoridades al nivel jerárquico que corresponda. En general la infraestructura al no ser adecuada, genera que no se observen, igualmente respecto de los hombres, los criterios de segregación que la ley exige, en consecuencia, se requiere contar con suma urgencia, de un centro que cuente con la infraestructura necesaria para poder responder a las exigencias que al efecto contempla la ley, para ello es preciso que las autoridades competentes a nivel nacional adopten las medidas que sea menester implementar."

Recomendaciones de la CISC

Elevar a las autoridades regionales y nacionales la necesidad de contar con una infraestructura adecuada para responder a los requerimientos que plantea la ley 20.084.

Respuesta: Respecto de lo observado se consultó formalmente vía memorándum 082/2015 al nivel regional, para posterior solicitud de información en el nivel central del servicio los aspectos reiterados en la presente visita y en visitas anteriores, así

como el estado de las gestiones iniciadas en administración anterior en lo relativo a la reubicación del centro Semi-Cerrado de La Serena en nuevo inmueble que cumpla en términos de idoneidad con lo observado por CISC y lo dispuesto en la ley 20.084 y su reglamento, solicitando a su vez lo dispuesto y determinado por la dirección nacional y su unidad de infraestructura respecto de modificación del actual edificio, arriendo, cesión, comodato o construcción de nuevo inmueble.

Al momento de redactar la presente respuesta al informe CISC, no se ha recepcionado aún contestación a las solicitudes realizadas, se reiterará formalmente la consulta.

FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.

1.- Observación relativa a:

Aspectos negativos a considerar:

"El equipo del centro en la actualidad se encuentra sobre demandado, esto debido a que hay algunos funcionarios con licencia médica, pero especialmente por la dificultad que tiene el centro de reemplazar a los funcionarios ausentes, lo que se traduce en una sobre carga de trabajo para los que están en funciones. Los funcionarios del centro no pueden descansar tranquilos, pues a sus turnos de 12 horas se agrega el riesgo de ser llamado a reemplazar a alguien que se ausente, lo que se traduce en una constante situación de estrés laboral. Se aprecia la ausencia de políticas de autocuidado institucionalizadas, es decir que vayan más allá de lo que el propio centro pueda autogestionar. En el caso del trabajo con mujeres la situación se agudiza puesto que en el caso de ellas el personal femenino debe realinear sus turnos para poder atender a las jóvenes."

Recomendación de la CISC:

"Contratar más personal para poder dar cobertura a la demanda del centro, considerando especialmente la infraestructura deficitaria del mismo, que exige una mayor supervisión y control de parte del personal que labora en el mismo. Se recomienda que las capacitaciones, definidas a nivel nacional, supongan un ítem que permita desde la dirección regional del SENAME entregar oferta de capacitación acorde a las necesidades del personal que labora en él."

Respuesta: En virtud de las gestiones del nivel regional con el nivel nacional, en respuesta a las solicitudes efectuadas por CSC La Serena, se gestionó y concretó desde el mes de Diciembre la incorporación de un nuevo cargo de educadora nocturna, aumentando la dotación de ETD Nocturnos y reforzando la presencia de personal femenino en centro, a su vez está comprometida en la mesa de trabajo de la dirección regional con asesores del nivel nacional la contratación de un cargo diurno para Junio del año 2016 para reforzar la coordinación socioeducativa.

En virtud de otras observaciones recibidas, CSC La Serena cuenta desde Diciembre de 2015 con servicios a honorarios de profesional nutricionista, con auxiliar paramédico y encargado de Mantención.

Respecto de las capacitaciones para el equipo desde la última visita, en el mes de Noviembre 4 funcionarios participaron en capacitación de resolución de conflictos (2 coordinadores nocturnos y dos educadores diurnos), lo anterior de acuerdo a programa de capacitación nacional y tres funcionarias en curso SENCE para intervención con niños con necesidades especiales, (Coordinadora nocturna, educadora nocturna y manipuladora de alimentos), cupos gestionados desde el nivel regional del servicio.

FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

1.- Observación relativa a:

Aspectos negativos a destacar:

"Un nivel de deterioro muy superior al observado históricamente".

Recomendaciones de la CISC:

Seguimiento exhaustivo de las reparaciones (agua caliente, cocina, escalera y mejorar las condiciones de higiene, pintura y piso de las habitaciones).

Respuesta: En virtud de lo observado en esta y en visitas anteriores, se gestionó desde el nivel regional en coordinación con CSC La Serena, la posibilidad de contar con encargado de servicios de mantención, el que se hizo efectivo en media jornada a partir del 1 de Diciembre del presente año, cuyo objetivo principal es revertir el deterioro y la destrucción producida por los jóvenes más refractarios a la intervención y adaptación al régimen interno (despegado de papel mural, rayados, deterioro de artefactos sanitarios, oclusión de cañerías y desagües con objetos extraños, quiebre de cerámicos y roturas de camarotes etc.), entre las funciones asignadas esta la mantención de luminarias, pintura de paredes, gasfitería, reparaciones menores.

Respecto de los daños producidos por el terremoto en las cañerías de agua y termos, el servicio aprobó dos proyectos de mejoramiento gestionados por CSC La Serena y Dirección Regional totalizando una inversión aproximada a los 19 millones de pesos, lo que permitió la adquisición e instalación de dos termos nuevos de 330 litros con instalación por servicio autorizado, además de realizó normalización eléctrica de la cocina principal con una instalación dedicada y exclusiva para esta dependencia, permitiendo la erradicación del gas licuado, para un funcionamiento 100% con electricidad

Al momento de la redacción del presente informe los trabajos se encuentran finalizados y recepcionados conformes.

FACTOR 4: SEGURIDAD

1.- Observación relativa a:

Aspectos negativos a destacar:

"Se advierte que el Centro no dispone de vías de evacuación adecuada para enfrentar emergencias, por el contrario, en el segundo piso, lugar donde se encuentran dispuestas la mayor cantidad de piezas y oficinas, tiene como única vía de evacuación una escalera que no presenta condiciones adecuadas. Dentro del plan de emergencia no se encuentra definido lugar donde trasladar a los adolescentes en caso de declararse el inmueble inhabitable."

Recomendaciones de la CISC:

Definir lugar de destino en caso de producirse una emergencia que recomiende no habitar el inmueble en forma temporal o permanente.

Respuesta: Se solicitó vía memorándum 076/2015 un pronunciamiento de la unidad de prevención de riesgos del servicio respecto del protocolo de evacuación y traslado de internos en la eventualidad que el inmueble sea declarado inhabitable, respondiendo dicha unidad mediante memorándum N° 035 de 2015

que no existe directriz a nivel nacional, entendiéndose que las medidas de contingencia en primera instancia deben instaurarse localmente, connotando la materia en cuestión de orden técnico; consecuentemente se envió consulta a dirección regional en memo 78/2015 respecto de los procedimientos judiciales a seguir en el caso que los jóvenes deban dar cumplimiento a la sanción en un centro distinto al destinado por sentencia o se produzca discontinuidad en el cumplimiento de la sanción por fuerza mayor o desastres naturales. Desde Dirección Regional de Sename se realizará consulta a Departamento de Justicia Juvenil sobre lineamientos técnicos para elaborar protocolo para abordaje de situaciones de emergencia que requieran la evacuación temporal y/o permanente del Centro Semi cerrado.

Mientras se recepcionan los lineamientos ya señalado, supletoriamente se contempla la elaboración por parte del CSC de un protocolo de reacción de primeras horas para salvaguardar la seguridad de los jóvenes acorde con las facultades y prerrogativas que el reglamento de la ley 20.104 otorga para las excepciones que se ponderen en función del cumplimiento de los fines de la ley 20.084, convocando análisis de crisis con instancias regionales para el abordaje y coordinación de acciones que suponga evacuación del centro.

FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA

1.- Observación relativa a:

Aspectos negativos a destacar:

"Utilización regular de alcoholtest. Se estima que esta situación es irregular, independiente de que pueda estimarse como idóneo el uso de estos controles; llama la atención que la determinación de quien ingresa al centro quede entregada a Carabineros y no a la Dirección del Centro y que el joven deba permanecer durante toda la noche en una comisaría por esta circunstancia. El Centro es el llamado a prevenir y controlar situaciones de esta naturaleza; precisamente la prevención y rehabilitación de consumo de este tipo de sustancias es uno de los ejes de los planes de intervención individual."

Recomendaciones de la CISC

"Reevaluar procedimiento y uso de alcoholtest."

Respuesta:

El uso del dispositivo se encuentra regulado en el memorándum interno 23/2015, y su función específica es prevenir y salvaguardar la integridad física de los jóvenes menores y mayores que pernoctan al interior de CSC La Serena, al respecto se registró un evento grave de ingreso de un joven en aparente estado de ebriedad y posterior agresión a un joven menor de edad con resultado de lesiones, todo lo que fue denunciado oportunamente a fiscalía, además de requerir el apoyo de carabineros para controlar la situación y detener al joven agresor, quien fue formalizado en la causa RUC 1500382443-5, RIT 1922-2015 por lesiones y desordenes públicos.

El uso de alcotest se limita a diferenciar objetivamente y no por apreciación subjetiva de aliento o signos físicos los jóvenes que se presentan a pernoctar en estado de intemperancia o bajo la influencia del alcohol de aquellos que se encuentran en estado de ebriedad, usando las distinciones del artículo 111 de la ley 18216.

También presta utilidad para diferenciar objetivamente el tipo de falta al reglamento, ya que las infracciones son informadas al tribunal de control de ejecución y pueden dar lugar a quebrantamiento temporal o definitivo a sanción más gravosa.

Artículo 108. Faltas graves: Tener consigo, guardar, consumir o elaborar sustancias o drogas estupefacientes o psicotrópicas, o bebidas alcohólicas.

Artículo 109. Faltas menos graves: g) Regresar del medio libre manifiestamente drogado o ebrio;

Artículo 110. Faltas leves: a) Presentarse al centro respectivo después de las horas fijadas cuando se hace uso de permiso de salida, sin causa justificada, o regresar al mismo en estado de intemperancia o causando alteraciones o molestias a los demás adolescentes internos;

Tal como se establece en el memorándum regulatorio, y al no contar el centro con personal de Gendarmería de Chile, ni con las facultades para ninguno de los funcionarios para el uso de la fuerza o contacto físico con los jóvenes, en los casos en que se establece estado de ebriedad, se requiere la presencia de Carabineros para evaluación de la aplicación del artículo 27 de la ley 19.925, o para acordar rondar preventivas del cuadrante.

Todos los jóvenes en estado de intemperancia o bajo la influencia del alcohol, ingresan al centro en forma condicional y solo con evaluación de personal CSC, con el debido encuadre preventivo y monitoreo intensivo para prevenir acciones violentas o peligrosas para sí mismos o para los demás, o riesgos para la salud como la aspiración involuntaria de vomito mientras duermen.

Todas las infracciones al reglamento son informadas al tribunal de control de ejecución, todos los jóvenes con consumo problemático de alcohol y/o drogas son derivados a dispositivo ambulatorio intensivo de tratamiento (PAI).

FACTOR 6: SALUD

1.- Observación relativa a:

Aspectos negativos a considerar:

"Lentitud de respuestas de la salud pública o falta de oferta para el caso odontológico o comunidades terapéuticas de larga estadía para el caso de tratamiento de drogas."

Recomendaciones (no dejar en blanco):

"Continuar con el trabajo metódico observado en la visita y observado en los registros tenidos a la vista".

Respuesta: Se realizarán gestiones tendientes a mejorar las coordinaciones con el ministerio de salud y las instancias regionales intersectoriales de salud para mejorar los tiempos de respuesta, al respecto en el mes de Noviembre se envió nomina completa de jóvenes con situaciones de salud pendientes al nivel regional, quien a su vez la derivó a las instancias intersectoriales de salud.

FACTOR 7: EDUCACION, CAPACITACION, DEPORTE Y RECREACION

1.- Observación relativa a:

Aspectos negativos a destacar:

"Baja oferta educativa y formación laboral."

Recomendaciones de la CISC:

"Mejorar oferta educativa, enseñanza básica y media, mejorar oferta laboral conducente a certificación."

Respuesta: Se reiterarán las solicitudes al nivel regional y nacional de oferta especializada en educación para jóvenes con necesidades especiales tales como rezago de más de tres años, carencia de hábitos de estudio, refractariedad a sistemas educativos formales, carencia de capacidades para desarrollar habitualidad en aula, disminución de competencias procedimentales y de aprendizaje, quienes son expulsados o desertan de los sistemas disponibles en medio libre tales como liceos o CEIA.

El presente año se contó con cupos en programa de corporación Serpaj ejecutado con fondos concursales GORE, sin embargo la oferta es variable año a año y solo está disponible los meses previos a las dos fechas anuales de rendición de exámenes libres.

Sename ha incorporado para el año 2016 la ejecución de programas de reinserción Educativa para las comunas de La Serena, Coquimbo y Ovalle, los cuales atenderán a jóvenes de Sanciones del medio Libre y Centro Semi cerrado que requieran de intervención especializada en educación por no cumplimiento de requisitos del sistema educativo formal.

El resto de los jóvenes sin necesidades especiales, se insertan en liceos, estudios superiores, CEIA.

Respecto de capacitación, todos los años se cuenta con oferta financiada por el servicio, lo que ocurre una vez al año, se consultará la posibilidad de aumentar el rango de tiempo en que la oferta está disponible a lo menos dos veces al año para así dar cobertura a más jóvenes, ya que aquellos que ingresan con condenas de 6 a 10 meses en ocasiones quedan fuera de los periodos de convocatoria a Capacitación; la totalidad de jóvenes en condiciones de capacitarse son inscritos en el programa más capaz de SENCE, sin embargo los criterios de exclusión del programa dejan fuera a un porcentaje importante de jóvenes, se solicitará gestiones intersectoriales para posible flexibilización de los criterios.

Respecto del monitoreo regional y nacional a la oferta socioeducativa disponible, CSC La Serena obtuvo un 84% de validación de cobertura y trabajo de redes

FACTOR 8: ALIMENTACION

1.- Observación relativa a:

Aspectos negativos a destacar:

"La infraestructura del Centro continúa siendo un gran problema".

Recomendaciones (no dejar en blanco):

"Arbitrar las medidas desde el nivel superior para mejorar el emplazamiento del Centro."

Respuesta: Se continua el trabajo con practicantes internos de la carrera de nutrición de la universidad Santo Tomás, además desde el 1 de Diciembre del presente años se cuenta con servicios honorarios de Nutricionista, quien ajusta, supervisa y establece la minutas alimenticias del centro, se reiterará consulta formal respecto de posibilidades de cambio de recinto.

FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS

1.- Observación relativa a:

Aspectos negativos a destacar:

"Falta opción de comunidad terapéutica de larga estadía, residencial que permita hacer frente a los casos más complejos de consumo de drogas."

Recomendaciones (no dejar en blanco):

"Levantar formalmente y a quién corresponda la necesidad de contar con comunidad terapéutica de larga estadía en la región, con el fin de visibilizar la necesidad. "

Respuesta: Se ha planteado en la mesa cuatripartita regional por del convenio SENDA-SENAME-MINSAL-GENCHI, la necesidad de aumento de planes en tratamiento de drogas para jóvenes infractores de ley, ante lo cual Senda regional ha efectuado la solicitud a Senda Nacional, encontrándose a la espera de la respuesta a este requerimiento.

FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS

1.- Observación relativa a:

Aspectos negativos a destacar:

No hay.

Recomendaciones (no dejar en blanco):

Dar continuidad al uso del buzón.

Respuesta: Se encuentra designado funcionario para seguimiento y sistematización del buzón de sugerencias.

II. OTRAS OBSERVACIONES:

No hay otras observaciones.

III. AVANCES:

Se encuentra en proceso de adjudicación de licitación por un monto aproximado a los 2 millones de pesos de un Arco detector de metales para mejorar el control al ingreso de centro, previniendo el ingreso de armas cortantes y de fuego, lo que constituye un riesgo para los jóvenes menores y mayores, así como funcionarios del centro.

Se encuentra en proceso de entrega de terreno trabajos de instalación de container modular de 5x6 mts. Para actividades socioeducativas (clases, talleres, capacitación, estudio), dicho container es desarmable y transportable en caso de cambio de inmueble.

En diciembre del presente año CSC La Serena aumentó dotación de funcionarios de 30 a 31, reforzando ETD nocturnos y presencia femenina en el centro, se espera la incorporación de otro/a funcionario de refuerzo para Julio del presente año de acuerdo a calendarización de mesa de trabajo regional con asesores de dirección nacional y asociaciones gremiales.

**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISION INTERINSTITUCIONAL DE
SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD REGIÓN DE COQUIMBO
SEGUNDO SEMESTRE 2015**

FECHA VISITA	29-10-2015		
FECHA VISITA ANTERIOR	29-04-2015		
HORARIO VISITA	INICIO	11:15	TÉRMINO 12:45
NOMBRE CENTRO	CENTRO CIP-CRC LA SERENA		
DIRECCIÓN	Juan Jose Urizar # 4498		
COMUNA	La Serena		
AÑO CONSTRUCCIÓN	1998		
FONO	(51)2257018 – (51)2256990		
NOMBRE DIRECTOR (S) / PROFESIÓN	LUIS GONZALEZ SARMIENTO/ PROFESOR		
NOMBRE JEFE TECNICO(S) / PROFESIÓN	RODRIGO RIVERA CESIN/PSICOLOGO		
NOMBRE JEFE ADMINISTRATIVO/ PROFESIÓN	JUAN ROJAS VARELA /CONTADOR AUDITOR.		
NOMBRE JEFE DESTACAMENTO/RANGO	MARIZA MEZA GUAJARDO/MAYOR		

**II. CENTRO DE INTERNACIÓN PROVISORIA Y CENTRO DE REGIMEN CERRADO (CIP-CRC)
DE LA SERENA:**

FACTOR 1: POBLACION Y CAPACIDAD

1.- Observación relativa a:

ASPECTOS NEGATIVOS A DESTACAR:

Es especialmente delicada la situación de las mujeres en este recinto, lo anterior debido a que no se cuenta con la infraestructura para poder cobijar a las mujeres que lleguen a CIP o CRC. La casa en que están en la actualidad es una casa CIP que tuvo que ser desocupada para poder dar cabida a las 3 usuarias que en la actualidad existen. Respecto de ellas no hay criterios de segregación de ninguna especie. Otro aspecto preocupante observado es que dentro de las casas no existen adecuados criterios de segregación, así jóvenes mayores con menores conviven en los espacios comunes de las casas, sin perjuicio de la segregación en los dormitorios pero, que sólo tiene lugar en las noches.

Respuesta:

En la actualidad en las 2 casas de sistema CIP varones están definidas por criterio de segregación: Prognosis de pena en términos de la posibilidad de ser condenados a sanciones de medio libre o de régimen cerrado, perfil conductual (identidad criminógena, conflictividad durante su estadía en internación provisoria) y edad para pernoctar en horario de recogida. Lo anterior categorizado en ; una casa de Mediana y Alta

complejidad y otra casa de Mediana y Baja complejidad . En las 4 casas CRC, están definidas por criterio de segregación: Una casa con jóvenes condenados con perfil conductual y trayectoria delictiva de mediana y alta complejidad (según modelo RNR) y delitos graves; Una casa con perfil conductual bajo, trayectoria delictiva menos compleja (según modelo RNR) y haciendo uso beneficios de salida ; Una casa con jóvenes quebrantados de sanción de Semicerrado (CSC) y otras medidas del medio libre y según necesidad de intervención; Una casa con jóvenes de Alta complejidad, con intervención focalizada asociada al resguardo de seguridad y otros.

En el actual contexto se atiende a la población femenina, en una casa ubicada en sistema CRC, la habitan 03 jóvenes; 01 condenada mayor de edad y 02 jóvenes en internación provisoria menores de edad.

Finalmente, al interior de cada casa se establece segregación de dormitorios de acuerdo al rango etario de los jóvenes. Esto se traduce actualmente en la siguiente distribución de los/as jóvenes por casas:

Casa 1 CIP Masculina:	09	Jóvenes- Mediana y Alta complejidad
Casa 2 CIP Masculina:	12	Jóvenes- Mediana y baja complejidad
Casa 3 CRC Masculina	:	06 Jóvenes- Alta y Mediana Complejidad
Casa 4 CRC Masculina	:	06 Jóvenes Baja complejidad - Iniciando Procesos- Jóvenes con beneficio familiar
Casa 5 CRC Masculina	:	06 Jóvenes Quebrantados CSC
Casa 6 CIP- CRC Femenina	:	03 Jóvenes Mediana Complejidad
Casa 9 CRC Masculina	:	02 Jóvenes varones Alta Complejidad

En el actual contexto continúa siendo una de las principales preocupaciones del equipo Directivo del Centro el resguardar la integridad física de los jóvenes, por lo que se da énfasis en procurar mantener segregada y con los debidos resguardo a los jóvenes que son vulnerables frente a otros, de aquellos que por sus características presentan una alta contaminación criminógena, conductas disruptivas, transgresoras y violentas. En este contexto es relevante mencionar que acorde a aplicación de Herramienta de Evaluación Diferenciada a los jóvenes en sistema CRC, los menores que conviven en espacios comunes con mayores de edad son quienes presentan un perfil conductual y una trayectoria delictiva compleja. En el actual período se debió establecer casa 6 como casa CIP femenina, con el objetivo de favorecer un espacio más amplio donde puedan interactuar las jóvenes vigentes presentes.

2.- Observación relativa a:

Condiciones de casa femenina:

Con urgencia arbitrar los mecanismos para poder habilitar un lugar en el que puedan recibirse mujeres, en condiciones dignas y, con observancia a los criterios de segregación que la ley establece. Revisar la forma y, plantear ante las autoridades que corresponda, las peticiones que sean necesarias con el objeto de asegurar una adecuada segregación al interior de las casas de hombres.

Respuesta:

Respecto del proyecto de habilitación de casa femenina para el CIP-CRC La Serena, la última información del arquitecto del servicio desde el nivel central, de fecha 14 de diciembre del presente, a través de correo electrónico, dice relación con que el proyecto está con resolución satisfactoria del Ministerio de Desarrollo Social, para ser ejecutado el año 2016, acorde a priorización del servicio desde la Dirección Nacional.

FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.

1.- Observación relativa a:

Capacitación funcionarios:

ASPECTOS NEGATIVOS A DESTACAR:

Existe una gran cantidad de funcionarios (96) que trabajan en este centro, sin embargo, llama la atención las pocas capacitaciones que reciben, más aún, estas son diseñadas y pensadas a nivel central, faltando una mayor consideración a las necesidades particulares del centro y de los funcionarios que en él laboran. El plan anual de capacitación es elaborado a nivel central, y no se aprecie que considere los particularismos y dificultades locales que pueda experimentar el personal del centro. En este sentido, estimamos a nivel de las direcciones regionales debiesen de arbitrase medios a través de los que se capacita en estos puntos al personal de regiones. Un punto especialmente negativo dice relación con que el personal de Genchi que labora en el centro no ha sido capacitado en ninguno de los aspectos de la Ley de RPA. De hecho la mayoría de los funcionarios lo único que ha recibido es una pequeña inducción de parte de sus propios compañeros. Como se pretende que este personal reacciones de acuerdo a los lineamientos que la ley establece si no ha sido capacitado en ello, ni por Gendarmería ni por Sename? Necesario es resolver con suma urgencia estos puntos, puesto que redundan directamente en la intervención que se realiza a los jóvenes del centro. Mención especial merecen los ETD, casi todos ellos con cuarto medio o un título profesional, pero sin mayor preparación para poder trabajar con estos jóvenes, más que la que da el sename en estos planes anuales de capacitación, generales y no necesariamente acordes a las necesidades del centro.

Respuesta:

La capacitación de los funcionarios de Sename, se encuentra programada dentro del Plan anual de capacitación del servicio, del Plan anual de Transferencias técnicas del departamento de Justicia Juvenil y el plan anual de asesoría técnica de la Unidad regional de Justicia Juvenil, los que se elaboran de acuerdo a las necesidades a nivel técnico y consideran capacitación focalizada y específica acorde al rol y los ámbito de acción de cada funcionario.

Relevante es mencionar que en el período y en atención a consideraciones anteriores de la CISC, se continúa trabajando con educadores en conjunto con equipo técnico y la Unidad de Justicia juvenil en espacios de análisis y discusión técnica relacionada con la aplicación y desarrollo de la Herramienta de Evaluación Diferenciada a jóvenes que ingresan a sistema CRC:

- En primer semestre de 2015; se realiza asesoría y transferencia desde la Unidad de Justicia Juvenil de los lineamientos técnicos a equipo de intervención de CRC de la aplicación de Herramienta de Evaluación Diferenciada con criterios técnicos de calidad, con la participación de integrantes de equipo técnico, considerando 20 educadores de Trato Directo.
- En Junio 2015; Asesoría desde la unidad de justicia Juvenil, en elaboración de Hipótesis de reincidencia y desistimiento y objetivos de intervención, para implementación de criterios técnicos de calidad de la HEDI, a través de reunión de trabajo con ejercicios prácticos en caso real. La asesoría se realizó a; Coordinador formativo, Jefe Técnico, PEC, PIC y Terapeuta Ocupacional del CIP-CRC La Serena
- Proyecto de intervención con enfoque de género, que considera la incorporación de un equipo técnico; PEC, PIC, Paramédico y ETD, en este contexto en el primer semestre del presente año se abordaron temáticas relacionadas con ; "Sexualidad humana y creencias sobre la sexualidad", "Reconociendo nuestra sexualidad", "Salud y riesgo, infecciones de transmisión sexual (ITS) y VIH/SIDA", "Sexualidad y anticoncepción", "Violencia sexual", "De la violencia hacia la convivencia en la relación de pareja".con el equipo ejecutor del proyecto de género.

En consideración a la observación de la CISC respecto de lo relevante que es abordar con personal GENCHI capacitaciones en conjunto, es importante señalar que en el mes de junio del presente año personal GENCHI con SENAME, participaron en capacitaciones gestionadas por encargado de seguridad, asociadas a: "Reanimación cardiopulmonar", "Brigadas de amago de incendio", "Brigadas Primeros auxilios", dictadas institución bomberil y mutual de seguridad. Por lo anterior se continuará considerando la participación de personal GENCHI en instancias que se aborden temáticas afines en el trabajo en conjunto, según recomendaciones de CISC.

Relevante es además informar que en el mes de Noviembre del presente a través de becas laborales de SENCE regional, 4 Educadoras de trato Directo de estamento administrativo, con cuarto medio rendido, participaron de capacitación en; "Cuidado Infantil en sistema de residencia (cerrado) y niños y niñas con necesidades especiales", asociada al rol que cumplen al interior del CIP-CRC. Lo anterior con una cantidad de 120 hrs., de capacitación.

Se da énfasis además que desde el nivel nacional los días 09,10 y 11 de Octubre, en el marco de la capacitación institucional definida en el Plan de Especialización del Departamento de Justicia Juvenil 2015, participaron 05 funcionarios de trato directo; Coordinadores y Educadores en; "Curso, taller; Manejo de Conflictos" con relator extranjero Sr. Miguel Angel Caballero.

No obstante lo anterior y acorde a lo sugerido por la comisión interinstitucional, se continuará requiriendo al nivel regional y nacional, un mayor acceso a capacitación del personal de trato directo y personal GENCHI, con el objetivo de favorecer el trabajo colaborativo especializado en el trabajo con jóvenes infractores de ley.

FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

1.- Observación relativa a:

ASPECTOS NEGATIVOS A DESTACAR:

Demasiado tiempo en que se ha dilatado el Proyecto de casa femenina. El nivel de desgaste que, más allá del aseo que realizan los adolescentes, hace que las paredes y pisos estén sucios y manchados y los baños sean como los de una cárcel.

Respuesta:

En el primer semestre del presente se ejecutó proyecto de reparación de baños en todas las casas de los sistemas CIP y CRC, con un costo de 926 UTM. En el mismo contexto se realizó en el segundo semestre del presente año capacitación con OTEC externa, en curso denominado; "Pintura y revestimiento interior ", a jóvenes en sistema CRC con el objetivo de proyectar un trabajo socioeducativo que permita en forma periódica realizar trabajos de pintura, limpieza y mantención de las dependencias interiores de las casas con los propios jóvenes, favoreciendo sus condiciones de habitabilidad y a la vez abordando temática asociada al cuidado y responsabilidad de su entorno.

Respecto del proyecto de habilitación de casa femenina para el CIP-CRC La Serena, la última información del arquitecto del servicio desde el nivel central, de fecha 14 de diciembre del presente, a través de correo electrónico, dice relación con que el proyecto está con resolución satisfactoria del Ministerio de Desarrollo Social, para ser ejecutado el año 2016, acorde a priorización del servicio desde la Dirección Nacional.

FACTOR 4: SEGURIDAD

1.- Observación relativa a:

ASPECTOS NEGATIVOS A DESTACAR:

Se ha informado a nivel central de fallas en cámaras de tecno vigilancia y falla en red húmeda. Detector de metales en funcionamiento sólo con paleta, detector en arco malo. A la fecha de la visita aún no se instala equipo rayos x

Respuesta:

En el período y en el mes de Noviembre se instaló equipo rayos X lo que ha favorecido la revisión al ingreso de visitas, respecto de cámaras de tecno vigilancia y detector de arco metálico, en el mes de agosto del presente se requirió recursos para su reparación, desde el nivel central se da énfasis en que el centro no mantiene vigente un Programa de Mantenimiento a los sistemas de tecno vigilancia.

Por lo anterior a nivel de centro y en coordinación con el nivel regional se están haciendo las gestiones con el Departamento de Administración y Finanzas para la inyección de recursos adicionales con el propósito de al menos establecer una revisión y probable mejora de las cámaras de tecno vigilancia para el período de contingencia de fin de año.

Respecto de la red húmeda y en el período, en los meses de agosto y octubre del presente año se reitera solicitud al nivel regional y nacional, respecto de la reparación de la red húmeda del CIP CRC La Serena, la que conlleva un costo asociado de \$ 13.022.398 (Iva incluido), por lo que se espera que desde el departamento de infraestructura se asignen presupuesto para el año 2016, con el propósito de poder reparar la red húmeda existente.

FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA

1.- Observación relativa a:

ASPECTOS NEGATIVOS A DESTACAR:

Se revisaron dos expedientes de ejecución, en un apartado de los mismos se encuentra información en relación a sanciones disciplinarias, específicamente se observa cuadro con resumen de sanciones impuestas, sin embargo no constan resoluciones respectivas ni constancia del respectivo procedimiento administrativo aplicado (declaración del joven sancionado, declaración de testigos, registros de apelación, etcétera). Según indica encargado estos registros se encuentran íntegramente en formato digital en plataforma senainfo, no obstante aquello, el Reglamento RPA establece dentro del contenido del expediente de ejecución las sanciones impuestas en su caso.

Respuesta

En consideración a la recomendación de la CISC, en el actual contexto la jefatura técnica del centro en conjunto con el abogado, en el mes de Enero del 2016 generará un mecanismo de control que permita revisar que todas las resoluciones de las sanciones disciplinarias clasificadas como graves queden en el expediente de los jóvenes, también se continuarán registrando y archivando las demás medidas disciplinarias establecidas por el comité de disciplina para los jóvenes, en sus respectivos expedientes. Lo anterior será presentado a la dirección y supervisora de la unidad de justicia juvenil para su aprobación correspondiente.

FACTOR 6: SALUD

ASPECTOS NEGATIVOS A DESTACAR:

No se evidencian registros actualizados en expedientes revisados. Ficha clínica son guardadas en lugar distinto al expediente y no se tiene acceso a ella. (Paramédico responsable en funciones fuera del recinto, tampoco hay acceso a las llaves)

Falta cubrir Enfermera que hace uso de licencia médica hace meses.

Respuesta:

La habilitación de Unidad de Enfermería, está prevista para el mes de diciembre del presente año.

Para favorecer el resguardo a ingreso de unidad de enfermería y todas las dependencias internas del centro, Jefe Administrativo, tendrá en el período de contingencia de fin de año 2015, un gabinete con copias de todas las llaves de las dependencias internas, garantizando que los coordinadores de turnos diurnos y nocturnos tengan acceso expedito a ello.

Relevante es informar que en la última quincena del mes de noviembre del presente se reincorporó a sus labores profesional enfermera, quien en el período se encuentra en conjunto con jefatura técnica revisando lineamientos de las unidad de salud con el objetivo de abordar un trabajo técnico acorde a los establecidos desde el nivel central, para cuando se entregue la unidad de enfermería con autorización sanitaria, en el presente año.

FACTOR 7: EDUCACION, CAPACITACION, DEPORTE Y RECREACION

Educación

ASPECTOS NEGATIVOS A DESTACAR:

Déficit oferta educacional.

En el actual período se está a la espera de confirmación de la licitación de la oferta educacional, que se haría en enero del 2016, lo que considera un aporte adicional del SENAME, como una forma de mejorar la subvención que entrega el Ministerio de Educación, con el objetivo de realizar una oferta educativa formal, acorde a los planes establecidos por el ministerio del área educativa.

FACTOR 8: ALIMENTACION

ASPECTOS NEGATIVOS A DESTACAR:

Señala la nutricionista que es muy difícil dejar contentos a todos los jóvenes con la dieta pero que ella debe cumplir sus labores en forma profesional y de acuerdo a los estándares de calorías y nutrientes fijados científicamente. Agrega que al respecto las visitas de familiares son contraproducentes en este aspecto puesto que llevan mucha comida chatarra lo cual está influyendo en el sobrepeso de algunos jóvenes.

Respuesta:

Acorde a la sugerencia de la comisión y en instancias que se tendrá la unidad de enfermería habilitada como unidad de salud con autorización sanitaria correspondiente la profesional enfermera en conjunto con profesional nutricionista propondrán un plan de salud de alimentación saludable, que considere las actividades en específico que desarrollan los/as jóvenes y que estén establecidas en sus planes de intervención. Lo anterior propuesto para el primer trimestre del año 2016 y será supervisado por la jefatura técnica del centro para su evaluación periódica.

FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS

1.- Observación relativa a:

ASPECTOS NEGATIVOS A DESTACAR:

Actualmente, el programa se encuentra funcionando de manera transitoria en espacio de biblioteca y de escuela, habilitado especialmente para el funcionamiento del Programa. Lo anterior debido a que la Unidad de Salud del centro fue trasladada a las dependencias del PAI, dado los trabajos de construcción y habilitación de la nueva Unidad de Salud del centro. Falta coordinación de acciones entre el equipo y SENDA. Dada la importancia de la temática de drogas

En el período y acorde a las sugerencias de la comisión se abordará en el comité técnico (Artículo 65 reglamento de ley), a ejecutarse en el mes de diciembre del presente, las acciones que permitan mejorar las coordinaciones entre los intervinientes del equipo técnico de SENAME que atiende a los/as jóvenes y los profesionales de PAI (Programa Ambulatorio Intensivo de Drogas) que dependen de SENDA, con el objetivo de mejorar el trabajo colaborativo a ejecutarse en el año 2016.

FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS

No se consideran observaciones negativas.

II. OTRAS OBSERVACIONES:

Desde el nivel central se continúa implementando un plan de apoyo para la incorporación de educadores de Trato Directo, con el propósito de contar con una mayor dotación que permita favorecer la intervención diferenciada en el CIP-CRC La Serena.

Desde la unidad de Justicia Juvenil se continúa implementado de forma permanente un sistema de supervisión periódica y asesoría técnica, para abordar aspectos relacionados con la intervención (Evaluación diferenciada, PII, evaluaciones de proceso).

III. AVANCES:

Se espera que la unidad de Enfermería sea entregada al mes de Diciembre del presente año, lo que es fundamental para poder obtener una autorización sanitaria que permita favorecer la atención de salud en primera instancia de los /as jóvenes que se atienden al interior del CIP-CRC La Serena.